

representado por el Procurador D. José Ignacio Larumbe, y bajo la dirección del Letrado D. Carlos Gonzalo Mugaburu; y de la otra y como demandados la Entidad Mutua General de Seguros, con domicilio social en Barcelona, representada por el Procurador D. Francisco Salazar Terreros y bajo la dirección del Letrado D. Juan Ignacio Sabrás Bengoa; y los demandados D^a M^a del Carmen Alba Morales, y D. Indalecio Martín Fernández, mayores de edad, y vecinos de Sevilla y Quintanilla del Monte, respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, los que no han comparecido en autos, encontrándose declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.— Fallo.— Debo desestimar y desestimo en su integridad la demanda planteada por D. José María Hernández Hernández y debo condenar y condeno a D. José María Hernández Hernández al pago de las costas causadas en este Juicio.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— E/.— Publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe.— Están las firmas del Juez y del Secretario.— Rubricados.—

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes D^a M^a del Carmen Alba Morales y D. Indalecio Martín Fernández, que actualmente se encuentran en ignorado paradero, a quienes al mismo tiempo se les hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de tres días a partir de la fecha de la publicación del presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente en Logroño, a siete de Septiembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Edicto

IV.1344

D^a Eva M^a Gomez Sanchez; Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n^o Seis de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen Juicio de Menor Cuantía n^o 278/90, a instancia de D. Anastasio del Rey Minguéz, vecino de Logroño, contra Muebles Hermanos del Rey, S.A., cuyo último domicilio social lo era en Navarrete (La Rioja), actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; por medio del presente se emplaza al Sr. Representante legal de dicha Entidad Mercantil para que en el término de diez días, comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Logroño, a diez de Octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA N^o 7 DE LOGROÑO*Edicto*

IV.1335

D^a M^a Sol Valle Alonso, Magistrado-Juez Sta. de Primera Instancia núm. 7 de Logroño, ha acordado en providencia dictada con fecha veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa, en Juicio Verbal Civil n^o 52/90 a instancia de D. José Ignacio Larumbe, en representación de D. Javier Marcos-Macias Moran, C/ Plaza Lutero King 6-5^o Ponferrada (León), sobre reclamación cantidad contra Seguros Hermes S.A. y herederos desconocidos del fallecido D. Orenco Rodríguez Carrera; señalar para el próximo día 25 de Octubre a las 10,30 horas la celebración del juicio que tendrá lugar en la sala de audiencia de este juzgado.

Y para que sirva de notificación y citación a los desconocidos herederos de D. Orenco Rodríguez Carrera, expido el presente en Logroño a ocho de Octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez. El Secretario.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA N^o 1 DE CALAHORRA*Edicto de Subasta*

IV.1336

D. Felix Angel Gonzalez Losantos, Juez de Provisión Temporal del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Judicial Sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el n^o 39/90, a instancia de "Central Distribuidora Solanilla, S.A.", domiciliada en Zaragoza, con CIF A-50012459, representada por el Procurador D. José Luis Varea Arnedo, contra D. Miguel Angel Galan Calvo, D^a Eugenia Galan Calvo, D. Eduardo Jimenez Ortega, vecinos de Calahorra y D^a M^a Jesus Galan Calvo y D. Julio Esparza Martínez, vecinos de San Adrián (Navarra), sobre ejecución de hipoteca por importe de siete millones quinientas mil pesetas de principal y un millón quinientas mil pesetas calculadas para costas y gastos.

Por providencia de esta fecha se ha acordado que el día veintiuno de Noviembre a las 10,30 horas, se celebre primera subasta pública en la Sala Audiencia de este Juzgado del bien inmueble que luego se dirá. Si en la primera subasta no se adjudica, se anuncia segunda subasta para el día diecinueve de Diciembre a las 10,45 horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitres de Enero de 1991 a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

1^o. Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en la escritura de hipoteca de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la

primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2^o. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3^o. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4^o. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5^o. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6^o. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente reseñando o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Cuenta de Consignaciones.

BIEN OBJETO DE SUBASTA:

Vivienda en la cuarta planta, sin contar la baja, de la casa número 6 de la calle General Gallarza. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas, una a la calle General Gallarza y otra interior.— Tiene una superficie de 136,60 m². Linda, al fondo, con medianería de la casa número 4, de la calle General Gallarza; izquierda, vuelo del local comercial y por la espalda, con medianería de la casa número 8 de la calle General Gallarza, caja de escalera y ascensor.— Cuota de participación en el valor total de inmueble 10,50 por ciento.— Inscripción: Tomo 427, libro 262, folio 183, finca 23577.

Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales precedentes.

Dado en Calahorra, a dos de Octubre de mil novecientos noventa.— E/. La Secretaria Judicial.

Edicto de Subasta

IV.1337

El Sr. Juez de Primera Instancia n^o 1 de Calahorra (La Rioja), hace saber:

Que en éste Juzgado se siguen Autos de Juicio de menor cuantía n^o 44/87, a instancias de D^a M^a Teresa Vega Gutiérrez y otros contra D. Manuel Gonzalez Bozal y otros habiéndose acordado que el día 28 de noviembre de 1990, a las 10 horas se celebrará primera subasta pública en ésta Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los art^o 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de éste Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 26 de diciembre de 1990, a las 10 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1990, a las 10 horas, en el citado local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Finca sita en c/ Pontarrón n^o 4 de Aguilar del Río Alhama. Valorada en 3.500.000 ptas. (tres millones quinientas mil pesetas).

Dado en Calahorra, a 4 de Octubre de 1990.— E/. La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA N^o 1 DE CALAHORRA*Sentencia*

IV.1347

D. Felix Angel Gonzalez Losantos, Juez de Provisión Temporal del Juzgado de 1^a Instancia número uno de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Verbal Civil n^o 125/90, en los que recayó Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.— Núm. 275/90.— En Calahorra a uno de Septiembre de mil novecientos noventa.— Vistos por el Sr. D. Felix Angel Gonzalez Losantos, Juez de Provisión Temporal del Juzgado de 1^a Instancia n^o 1 de Calahorra y su Partido, los presentes autos de Juicio Verbal Civil n^o 125/90, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandantes D. Carmelo Serrano Hernandez y D^a M^a Teresa Salas Loshuertos, mayores de edad, vecinos de Zaragoza, representados por el Procurador D. Santiago de Echevarrieta Herrera y defendidos por el letrado D. Rafael D'Ors Lois"; y de otra, como demandados D. José Manuel Carrasco Reinales, mayor de edad, vecino de Tudela, declarado en rebeldía procesal y la mercantil "José Luis Velazquez e Hijos, S.L." domiciliada en Tudela, representada por el Procurador D. José Luis Varea Arnedo y defendida por el Letrado D. Roberto Esteban Gorostiola; sobre reclamación de cantidad; y antecedentes de hecho: ... Fundamentos de Derecho: ... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Santiago de Echevarrieta Herrera, en nombre y representación de D. Carmelo Serrano Hernandez y D^a M^a Teresa Salas Loshuertos, contra D. José Manuel Carrasco Reinales, y su esposa a los solos fines del art. 144 del Rgt^o Hipotecario y "José Luis Velazquez e Hijos, S.L.", declarados en situación procesal de rebeldía,